

**RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO POLITÉCNICO EN SESIÓN
REALIZADA EL DÍA JUEVES 20 DE AGOSTO DE 2015**

15-08-332.- Se **APRUEBA** el **ACTA** de la **SESIÓN** del **CONSEJO POLITÉCNICO** celebrada el día **jueves 16 de julio de 2015 con modificaciones.**

15-08-333.- 1º.) Se CONOCE y APRUEBA Una a Una las recomendaciones de la Comisión de Docencia, sesión del martes 04 de agosto del año en curso, contenidas en el anexo (15 fjs.) del Memorando Nro. ESPOL-C-DOC-2015-0047-M del 19 de agosto de 2015; que dirige al Rector, M.Sc. Sergio Flores Macías; el Mg. Marcos Mendoza Vélez, Secretario de la mencionada Comisión; enumeradas con las siglas siguientes:

C-Doc-2015-152.- Aprobación del acta digital de Comisión de Docencia.

APROBAR el acta digital de la sesión de Comisión de Docencia del día jueves 30 de julio de 2015.

C-Doc-2015-155.- Convalidación de materias de la Srta. MARÍA DE LAS MERCEDES VILLAVICENCIO ARRILLAGA.

Considerando la resolución **CD-2015-17-06-183** del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias en la Producción, la Comisión de Docencia **acuerda:**

RECOMENDAR al Consejo Politécnico **AUTORIZAR** la convalidación de las materias aprobadas mediante el convenio programa **CINDA** en la Universidad Nacional de Quilmes (Argentina), a la **Srta. María de las Mercedes Villavicencio Arrillaga**, matrícula Nro. **201022514** para continuar con las materias de la carrera de Ingeniería en Alimentos, de acuerdo al cuadro siguiente:

UNIVERSIDAD QUILMES	ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL Ingeniería en Alimentos		
Materia	Materia a Convalidar	Código	Calificación
Control Estadísticos de Procesos	Control Estadístico de la Calidad	FIMP07757	8.00
Ingeniería Ambiental	Introducción a la Ingeniería Ambiental	FIMP07492	10
Análisis de Alimentos y Bromatología	Análisis de Alimentos	FIMP04903	7.00
Higiene y Seguridad Industrial	Higiene y Seguridad Industrial	FIMP06783	7.00
Toxicología de Alimentos	Toxicología y Legislación Alimentaria	FIMP07658	8.00
Envases y Envasados	Diseño y Control de Empaque	FIMP08722	9.00

La Secretaría Técnica Académica ingresará en el sistema la convalidación de las materias para el I Término Académico 2015-2016.

C-Doc-2015-156.- Convalidación de materia del Sr. IVÁN ALEJANDRO VÉLEZ PALMA.

Considerando la resolución **R-CD-FCSH-0240-2015** del Consejo Directivo de la Facultad Ciencias Sociales y Humanística, la Comisión de Docencia **acuerda:**

RECOMENDAR al Consejo Politécnico **AUTORIZAR** la convalidación de la materia aprobada en la carrera de Licenciatura en Diseño Gráfico y Publicitario de ESPOL, al **Sr. Iván Alejandro Vélez Palma**, matrícula Nro. **200731479** para continuar con las materias de la carrera Ingeniería en Marketing, Comunicación y Ventas, de acuerdo al cuadro siguiente:

Licenciatura en Diseño Gráfico y Publicitario		Ingeniería en Marketing, Comunicación y Ventas		
Materia	Código	Materia a Convalidar	Código	Calificación
Publicidad	PRTCO02345	Publicidad	ICHE046	8.55

La Secretaría Técnica Académica ingresará en el sistema la convalidación de la materia para el I Término Académico 2015-2016.

2º.) Se CONOCE y DEJA EN SUSPENSO para revisión de la parte legal, la recomendación:

C-Doc-2015-154.- Presentación del Flujo de Procesos para Licencias, Modificaciones de Tiempo de Dedicación y Año Sabático de los Profesores de la ESPOL y formularios.

3º.) Se CONOCE y APRUEBA mediante resolución individual las recomendaciones:

C-Doc-2015-153.- Presentación de la propuesta de Syllabus del Curso, Programa Analítico por parte de la Secretaría Técnica de Aseguramiento de la Calidad, STAC y del Centro de Investigaciones y Servicios Educativos CISE, y presentación de la Plataforma del Diseño del Curso por parte del Director de la Secretaría Técnica Académica, STA.

C-Doc-2015-157.- Aprobación de Syllabus de las 33 materias de la Carrera Ingeniería en Petróleo de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra.

C-Doc-2015-158.- Cambio de Régimen de Dedicación de Tiempo Completo a Tiempo Parcial del M.Sc. CONSTANTINO TOBALINA DITO.

15-08-334.- **APROBAR 1º.)** La nueva estructura para **Syllabus**, **2º.)** El nuevo formato del **Programa Analítico del Curso**, y; **3º.)** La **Plataforma del Diseño del Curso**; propuestas presentadas por la Secretaría Técnica de Aseguramiento de la Calidad, STAC; el Centro de Investigaciones y Servicios Educativos, CISE, y; de la Dirección de la Secretaría Técnica Académica, STA, en atención de los requerimientos de la Reforma Curricular; **modificando la recomendación C-Doc-2015-153** de la Comisión de Docencia, sesión del martes 04 de agosto de 2015, contenidas en el anexo (15 fs.) del **Memorando Nro. ESPOL-C-DOC-2015-0047-M** del 19 de agosto del año en curso; que dirige al Rector, M.Sc. Sergio Flores Macías; el Mg. Marcos Mendoza Vélez, Secretario de la mencionada Comisión; cuyo texto temático se transcribe a continuación:

1. Nuevo SYLLABUS el mismo que se estructura de los siguientes contenidos:

- 1) *Descripción del curso*
- 2) *Requisitos*
- 3) *Referencias bibliográficas básica y complementaria*
- 4) *Objetivos de aprendizaje del curso*
- 5) *Carga horaria y número de horas*
- 6) *Estrategias de aprendizaje*
- 7) *Programa del curso*
- 8) *Relación de los objetivos de aprendizaje del curso con los resultados de aprendizaje de la carrera*
- 9) *Evaluación del curso*
- 10) *Perfil de profesor que dicta este curso*
- 11) *Responsable de la elaboración del syllabus y fecha de elaboración*
- 12) *Visado*
- 13) *Vigencia del syllabus*

2. Nuevo formato del PROGRAMA ANALÍTICO DEL CURSO, con las modificaciones efectuadas por la Comisión de Docencia, el mismo que se estructura de los siguientes contenidos:

- 1) *Profesor*
- 2) *Periodo académico*
- 3) *Término Académico: I o II*
- 4) *Descripción del curso*
- 5) *Objetivos del aprendizaje del curso.*

3. La PLATAFORMA DEL DISEÑO DEL CURSO, herramienta que permitirá integrar información importada de otras plataformas (evaluación, académica, de

talento humano, etc.) y diseñar modelos de syllabus para distintas necesidades de usuarios internos y externos.

Hasta la implementación total de estas herramientas, se deberá considerar:

- El nuevo SYLLABUS entrará en vigencia a partir del II Término 2016.
- Hasta la finalización del I Término 2015 los profesores deben usar Sidweb con la planificación que está dentro del mismo, es decir con el formato anterior.
- La aplicación del nuevo SYLLABUS constará tanto en la *Sidweb*, como en la plataforma del diseño del curso.
- La plataforma del diseño del curso utilizará información de otros sistemas, para completar los ítems establecidos en el formato de syllabus aprobado y poder generar los respectivos reportes.
- En el desarrollo de los objetivos de aprendizaje de los cursos deben considerarse los resultados de aprendizaje de todas las carreras que son usuarios del curso. El numeral 8 del Syllabus se genera por carrera.
- Las modificaciones de los SYLLABUS deben ser aprobadas por la Comisión de Docencia.
- Fomentar la cultura a los profesores de la Institución de utilizar *Sidweb* para planificar sus cursos.



ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL

(Nombre de la Unidad Académica)

DISEÑO DE MATERIA

(Nombre del curso)

CÓDIGO

Los numerales identificados con asteriscos estarán precargados en cada syllabus según la carrera.

- 1. DESCRIPCIÓN DEL CURSO*** *(Esta sección explica cómo este curso contribuye a la formación en ciencias, profesional o complementaria del estudiante y cómo se articula en el curriculum de la carrera. La redacción debe ser clara y concisa. Máximo 10 líneas. Esta información será publicada en el catálogo académico de la Institución.)*

--

- 2. REQUISITOS*** *(Prerrequisitos: Cursos que deben estar aprobados para tomar este curso, Correquisitos: cursos que deben ser tomados simultáneamente con este curso y/o requisitos del nivel mínimo de estudios aprobados que debe tener un estudiante para cursar esta asignatura. Indicar los códigos de los mismos. Esta información será publicada en el catálogo académico de la Institución.)*

PRERREQUISITOS	
CORREQUISITO	
NIVEL MÍNIMO DE ESTUDIOS APROBADO EN LA CARRERA	

- 3. REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA BÁSICA Y COMPLEMENTARIA** *(La referencia bibliográfica básica es el texto principal para consulta y estudio que debe corresponder altamente en su contenido con el programa establecido para este curso y debe ser un material actualizado. Puede incluirse otras referencias bibliográficas como complemento para el aprendizaje de los estudiantes. Las referencias debe listarse con los siguientes campos: Autor: Apellido, Nombre (Año de Publicación). Título de la fuente. País: Editorial, paginación. Considerar referencias bibliográficas actualizadas. Utilizar el MODELO APA)*

BÁSICA	1.
COMPLEMENTARIA	1. 2. 3.

	4.
--	----

4. OBJETIVOS DE APRENDIZAJE DEL CURSO *(Preguntarse: ¿Qué deseo yo que los estudiantes sean capaces de hacer para demostrar lo que aprendieron? Se debe asegurar que estos objetivos estén articulados con los Resultados de Aprendizaje Disciplinarios, Resultados de Aprendizaje Institucionales (RAIs), Taxonomía de Bloom y revisores, Competencias profesionales, etc.). Estos pueden referirse a conocimientos, habilidades, valores y actitudes. Se recomienda que no sean más de 6.*

El estudiante al finalizar el curso estará en capacidad de:

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.

5. CARGA HORARIA Y NÚMERO DE CRÉDITOS* *(El número de horas de dedicación para una materia se calculará en base a la dedicación semanal a las actividades de aprendizaje, en sus tres componentes: de docencia (asistido o colaborativo), de prácticas de aplicación y experimentación de los aprendizajes, y de aprendizaje autónomo. Esta información será publicada en el catálogo académico de la Institución.). Ver guía de la Reforma Curricular 2014 -2015 6.4.*

HORAS DE DOCENCIA (aprendizaje presencial) 6.1 y 6.2	HORAS DE PRÁCTICAS DE APLICACIÓN 6.3	HORAS DE APRENDIZAJE AUTÓNOMO 6.4	HORAS TOTALES SEMANALES	NÚMERO TOTAL DE CRÉDITOS

6. ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE* *(En esta sección se debe seleccionar la o las estrategias de aprendizaje que se deben desarrollar en el curso)*

6.1 Aprendizaje asistido por el profesor: (actividades en ambientes de aprendizaje como clases magistrales, conferencias, seminarios, foros, clases en línea en tiempo sincrónico, docencia en servicio realizada en los escenarios laborales, clases de retroalimentación y cierre, entre otras.)	
6.2 Aprendizaje cooperativo/colaborativo: (actividades en ambientes de aprendizaje como clases demostrativas y aplicativas, la sistematización de prácticas de investigación-intervención, proyectos de integración de saberes, construcción de modelos y prototipos, proyectos de problematización y resolución de problemas o casos.)	
6.3 Aprendizaje de prácticas de aplicación y experimentación: (aprendizaje basado en investigación, mediante actividades como prácticas de laboratorio o de campo, resolución de problemas, o manejo de datos, entre otras.)	
6.4 Aprendizaje autónomo: (con apoyo de guías que describan actividades como la lectura, el análisis y comprensión de materiales bibliográficos y documentales; la generación de datos y búsqueda de información; la elaboración individual de ensayos, trabajos y exposiciones, entre otras.)	

7. PROGRAMA DEL CURSO* *(Listar los temas generales (Unidades) y a continuación los correspondientes subtemas a cubrir, indicando el número de horas por unidad. El programa del curso debe ser adecuado en **contenido (es recomendable no exceder de seis unidades), extensión y tiempo, además de útil para la profesión.** Estarán directamente relacionados con los objetivos de aprendizaje)*

UNIDADES	Horas UNIDAD
1.	
1.1	
1.2	
2	

2.1	
2.2	

8. RELACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE APRENDIZAJE DEL CURSO CON LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE LA CARRERA* *(Los resultados de aprendizaje de la carrera son declaraciones que describen qué es lo que se espera que los estudiantes conozcan y sean capaces de hacer al finalizar la carrera. Se obtienen a través de la contribución que realiza cada curso del curriculum. En la tabla a continuación se deberá identificar en las columnas los objetivos del curso que contribuyen o están relacionados con los Resultados de Aprendizaje de la Carrera.*

RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE LA CARRERA*	OBJETIVOS DEL CURSO					
	1	2	3	4	5	6
1.						
2.						
3.						

(En esta columna se listan los resultados de aprendizaje de la carrera, disciplinares o institucionales con los que esté vinculado el curso.)*

9. EVALUACIÓN DEL CURSO *(Se debe marcar las actividades de evaluación que se han planificado para este curso y que pueden ser utilizadas por el profesor en cada una de las evaluaciones que tiene el termino académico)*

Diagnóstica: se aplica al iniciar el curso para analizar el cumplimiento de prerrequisitos y considerarla en la programación analítica.

Formativa: es la que se pone al servicio de un programa del curso en desarrollo, con el objeto de mejorarlo, adaptado de M. Scriven.

Sumativa: se orienta a comprobar la eficacia del programa del curso una vez aplicado, adaptado de M. Scriven.

Actividades de Evaluación	DIAGNÓSTICA	FORMATIVA	SUMATIVA
Exámenes		Bloqueado	X
Lecciones			
Tareas			
Proyectos	Bloqueado		
Laboratorio/Experimental			
Participación en Clase			
Visitas	Bloqueado		
Otras			

10. PERFIL DE PROFESOR QUE DICTA ESTE CURSO* *(Se debe identificar las áreas de conocimiento del título de cuarto nivel del profesor que dicta el curso, la experiencia y publicaciones; esta información debe coincidir con la ingresada para la aprobación de la carrera en el CES)*

FORMACIÓN DE CUARTO NIVEL	ÁREA DE CONOCIMIENTO	SUB ÁREA DE CONOCIMIENTO	SUB ÁREA ESPECÍFICA
MAESTRÍA O DOCTORADO			

EXPERIENCIA PROFESIONAL EN EL CAMPO	Definir años
EXPERIENCIA DOCENTE EN EL CAMPO	Definir años
NUMERO DE PUBLICACIONES INDEXADOS U OTROS	Especificar

11. RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL SYLLABUS Y FECHA DE ELABORACIÓN *(Coordinador/Jefe de la materia si fuera el caso)*

Nombre	
Función	
Fecha	

El syllabus es un instrumento oficial de la carrera que puede ser modificado por las aportaciones de los profesores siguiendo el proceso correspondiente.

12. VISADO (Última resolución de aprobación del Consejo Politécnico y del Consejo Directivo en los ítems que a cada organismo corresponda)

	Resolución	Fecha
Consejo Politécnico		
Consejo Directivo		

13. VIGENCIA DEL SYLLABUS

Vigente desde el periodo académico:	Secretaría Técnica Académica



ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL
(Nombre de la Unidad Académica)
PROGRAMA ANALÍTICO DEL CURSO
(Nombre del curso)
CÓDIGO

Este formato debe ser llenado totalmente al inicio del curso; es flexible en su modificación durante su ejecución.

- 1. PROFESOR:**
- 2. PERIODO ACADÉMICO:**
- 3. TÉRMINO ACADÉMICO: I o II**
- 4. DESCRIPCIÓN DEL CURSO.** (Transcribir el texto que se menciona en el Catálogo académico de la Institución y en el Syllabus).
- 5. OBJETIVOS DE APRENDIZAJE DEL CURSO.** (Transcribir lo que se menciona en el Syllabus).

	FECHAS (Período que dura el desarrollo o del capítulo: en número de sesiones y horas)	OBJETIVOS DE APRENDIZAJE* (Lo que se espera logren los estudiantes al final del desarrollo de cada unidad. Indicar entre paréntesis el número del Objetivo del Curso con el cual se relaciona)	ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE PARA TRABAJO PRESENCIAL (Técnicas y conjunto de actividades presenciales para alcanzar los objetivos. Indicar si la actividad es en clase, virtual o con trabajo de campo. Incluir sesión para retroalimentación y clase para cierre, antes de las evaluaciones)	ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE PARA LAS PRÁCTICAS DE APLICACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN (Técnicas de aprendizaje basado en investigación, prácticas de laboratorio o de campo, resolución de problemas, manejo de datos, entre otras. Indicar si la actividad es en Laboratorio, Virtual, o con trabajo de campo)	ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE PARA TRABAJO AUTÓNOMO (Técnicas y conjunto de actividades fuera del aula. Incluir número de hs. para el capítulo en general. Identificar si la actividad es virtual, con trabajo de campo u otras)	ESTRATEGIAS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN (Medios a través de los cuales se verifica periódicamente que se cumplen los objetivos de aprendizaje. Mencionar si se utilizará rúbricas. Se deben utilizar las establecidas en el Syllabus)	RECURSOS (Definir los requerimientos tales como referencias bibliográficas adicionales, bases de datos, páginas web, materiales y equipos especiales, aulas con alguna facilidad adicional, logísticos para visitas o salidas de campo, si fuera el caso detallar al cantidad y el lugar.)
UNIDAD 1 1.1. 1.2.							
UNIDAD 2 2.1 2.2							

15-08-335.- APROBAR el Syllabus en idioma español de 33 materias de la Carrera Ingeniería en Petróleo de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, FICT; en atención de la **resolución FICT-CD-005-2015** del Consejo Directivo de la Unidad Académica, adoptada en sesión del 22 de enero de 2015, constante en el **Oficio Nro. ESPOL-FICT-OFC-0304-2015** de fecha 03 de julio del 2015; acogida en la **recomendación C-Doc-2015-157** de la Comisión de Docencia, sesión del martes 04 de agosto de 2015, contenida en el anexo (15 fjs.) del **Memorando Nro. ESPOL-C-DOC-2015-0047-M** del 19 de agosto del año en curso; que dirige al Rector, M.Sc. Sergio Flores Macías; el Mg. Marcos Mendoza Vélez, Secretario de la mencionada Comisión; cuyo texto se transcribe a continuación:

	MATERIA	CÓDIGO
1	ADMINISTRACION PETROLERA	FICT 03319
2	COMPLETACION	FICT 01602
3	ECONOMÍA PETROLERA	FICT 03715
4	ESTÁTICA-DINÁMICA	FICT 03384
5	ESTIMULACIÓN Y REACONDICIONAMIENTO DE POZOS	FICT02113
6	EVALUACIÓN DE FORMACIONES	FICT 01529
7	FACILIDADES DE SUPERFICIE I	FICT 01453
8	FACILIDADES DE SUPERFICIE II	FICT 03087
9	FACILIDADES DE SUPERFICIE III	FICT 03095
10	FLUJO EN MEDIOS POROSOS	FICT 01958
11	GEOLOGÍA ESTRUCTURAL Y DEL PETRÓLEO	FICT 03699
12	GEOLOGÍA GENERAL	FICT 03665
13	INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA EN PETRÓLEO	FICT 01313
14	LABORATORIO DE PETRÓLEO	FICT 03970
15	MATEMÁTICAS SUPERIORES PARA INGENIEROS EN GEOCIENCIAS	FICT 03673
16	MECÁNICA DE FLUIDOS	FICT 01651
17	PERFILAJE	FICT 02071
18	PERFORACION DIRECCIONAL	FICT 03681
19	PERFORACIÓN	FICT 01818
20	PETROLEO Y MEDIO AMBIENTE	FICT 03327
21	PRODUCCIÓN I	FICT01453
22	PRODUCCIÓN II	FICT 01503
23	PRODUCCIÓN III	FICT 02147
24	PROPIEDADES DE HIDROCARBUROS Y COMPORTAMIENTO DE FASES	FICT03061
25	PRUEBA DE POZOS	FICT01966
26	RECUPERACIÓN MEJORADA	FICT 02386
27	RECUPERACIÓN SECUNDARIA	FICT 01487
28	SEDIMENTOLOGIA	FICT 03749
29	SIMULACIÓN NUMÉRICA DE YACIMIENTO I	FICT03707
30	SÍSMICA 2D	FICT 03368
31	TERMODINÁMICA	FICT 01669
32	YACIMIENTOS I	FICT 02089

15-08-336.- APROBAR el cambio de dedicación de Tiempo Completo (40 horas) a TIEMPO PARCIAL (19 horas) a favor del M.Sc. CONSTANTINO FRANCISCO TOBALINA DITO; Profesor Titular Principal de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH, **a partir del 01 de mayo de 2015**, para desempeñar el cargo de Gerente Administrativo de la Institución. Una vez finalizadas las funciones en el cargo administrativo de libre nombramiento y remoción el MSc. Tobalina se reincorporará con la dedicación a tiempo completo, concordante con el Art. 15 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, emitido por el CES; **modificando la recomendación C-Doc-2015-158** de la Comisión de Docencia, sesión del martes 04 de agosto de 2015, contenida en el anexo (15 fjs.) del **Memorando Nro. ESPOL-C-DOC-2015-0047-M** del 19 de agosto del año en curso; que dirige al Rector, M.Sc. Sergio Flores Macías; el Mg. Marcos Mendoza Vélez, Secretario de la mencionada Comisión.

15-08-337.- AUTORIZAR el Traspaso de Profesores Titulares y el Cambio de Unidad Académica de Profesores No Titulares, un Prometeo, y cuatro Técnicos Docentes; quienes voluntariamente solicitaron pertenecer a la Facultad de Ciencias de la Vida, FCV; a partir del 20 de agosto de 2015; como consta en los anexos (47 fjs.) del **Oficio Nro. ESPOL-FCV-OFC-0003-2015** y su alcance **Oficio Nro. ESPOL-FCV-OFC-0004-2015**, del 19 y 24 de agosto del año en curso, que dirige el Ph.D. Ramón Espinel Martínez, Decano de la FCV, al Rector M.Sc. Sergio Flores Macías; considerando que el campo de conocimiento de los detallados profesionales está vinculado con las actividades de docencia y las líneas de investigación de la nueva Unidad Académica, concordante con el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, y; la Ley Orgánica de Servicio Público; profesionales que se detallan a continuación:

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA VIDA - ESPOL								
INGENIERIA AGRICOLA Y BIOLOGICA			BIOLOGIA			NUTRICION		
Nro.	PROFESORES	TITULO	Nro.	PROFESORES	TITULO	Nro.	PROFESORES	TITULO
1	Álava Hidalgo Eduardo Ignacio	Ph.D.	1	Alvarado Cadena Omar Patricio	Biólogo Téc. Doc.	1	Bajaña Jurado Gloria Salomé	MAE
2	Burbano Villavicencio Roberto Carlos	Ing.	2	Barcos Arias Milton Senen	Ph.D.	2	Loor Gómez Verónica Isabel	Dra. Medicina
3	Calderón Vega María Fernanda	Ph.D.	3	Bedoya Pilozo César Humberto	Mg.	3	Poveda Loor Carlos Luis	M.Sc.
4	Castillo Chamba Wilian René	Ing.	4	Calle Delgado Katuska Paola	Ph.D.	4	Reyes López Mariela Felisa	MBA
5	Castillo Vélez María José	Ph.D.	5	Calle Delgado Madeleine del Rocío	Mg. Bióloga	5	Rodríguez Villacís Diomedez Hernán	MAE
6	Cevallos Cevallos Juan Manuel	Ph.D.	6	Cárdenas Medranda Washington Bolívar	Ph.D.	6	Rosado-Ruiz Apodaca Ileana	Ph.D.
7	Espinel Martínez Ramón Leonardo	Ph.D.	7	Elizalde Ruiz Paola Elizabeth	Médica Veterinaria/ Profesora Invitada	7	Sotomayor Terán Diva Guadalupe	Mg.
8	Galarza Romero Luis Lenin	Ph.D.	8	Flores Cedeño José Alcides	Mg.	8	Valencia Erazo Luz María	M.Sc.
9	Galarza Villamar Julissa Alexandra	M.Sc.	9	González Cornejo Karina Alexandra	M.Sc.	9	Yaguachi Alarcón Ruth Adriana	Mg.
10	Gómez Córdova Christian Ignacio	Ing. Téc. Doc.	10	Lafuente Díaz Wilson Roberto	Mg.			

INGENIERIA AGRICOLA Y BIOLOGICA			BIOLOGIA					
Nro.	PROFESORES	TITULO	Nro.	PROFESORES	TITULO			
11	Herrera Samaniego Paúl Alejandro	Ph.D.	11	Lira Vergara René Constanza	Lcdo. Biología Ph.D.			
12	Jiménez Feijoó María Isabel	Ph.D.	12	Maldonado Flores Gina	Mg.			
13	Jiménez Ruiz Edwin Rolando	M.Sc.	13	Nieto Wigby Julia Ruth	Ph.D.			
14	Manzano Santana Patricia Isabel	Ph.D.	14	Pozo Cajas Mireya Matilde	Mg.			
15	Párraga Lema Cinthia Mariela	Ing. Téc. Doc.	15	Reyes Chejín Andrea Sofía	Bióloga Marino Téc. Doc.			
16	Quito Ávila Diego Fernando	Ph.D. Profesor Prometeo	16	Rodríguez León Jenny Antonia	Ph.D.			
17	Santos Ordoñez Adriana Patricia	Ph.D. ©	17	Sonnenholzner Varas Jorge Ignacio	Ph.D.			
18	Santos Ordoñez Efrén Germán	Ph.D.	18	Tirapé Bajaña Ana Jesenia	Ph.D.			
19	Sosa del Castillo Daynet	Ph.D.	19	Troya Andrade Fernando Francisco	Mg.			

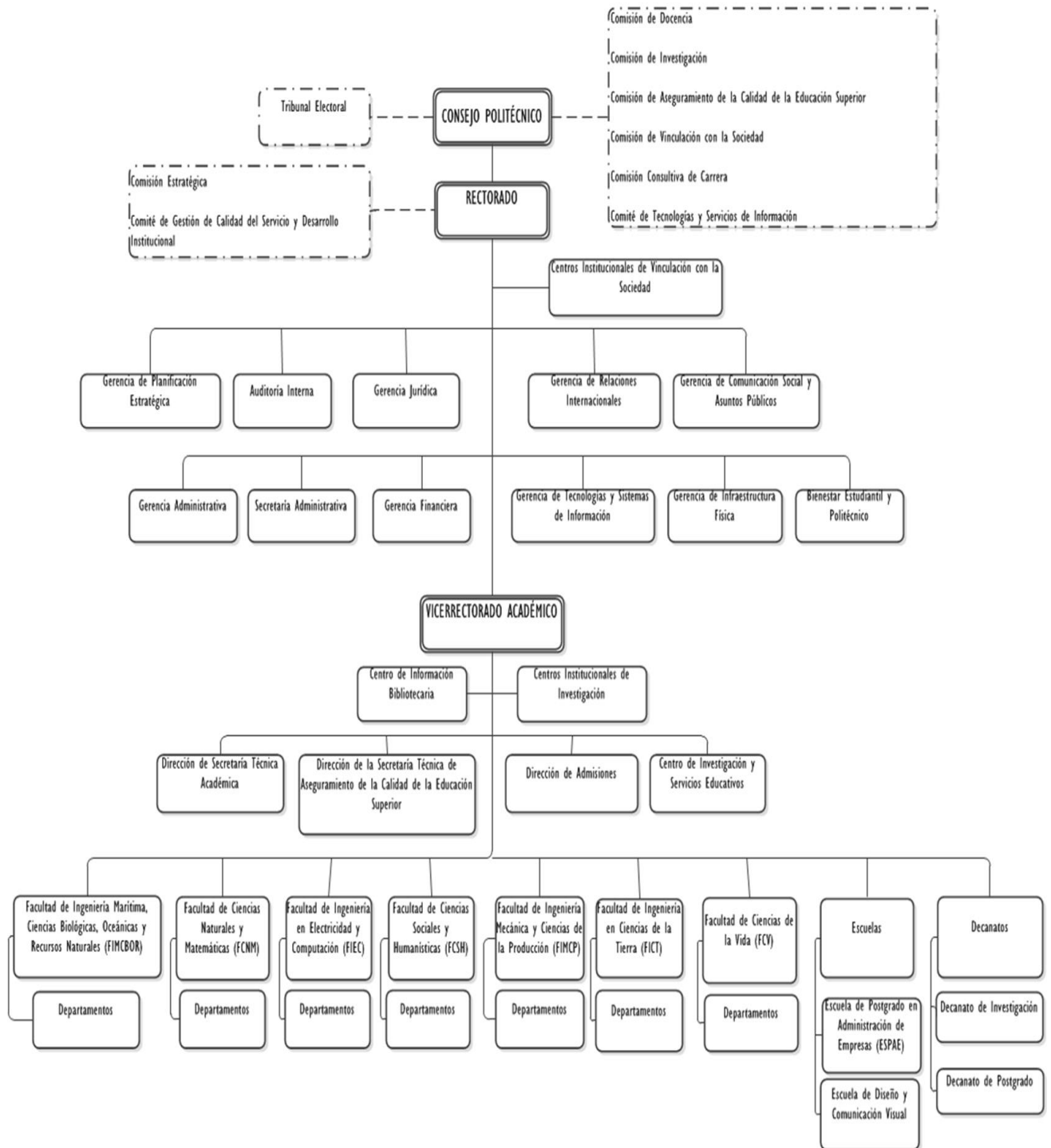
2°.) AUTORIZAR al Rector para realizar los cambios pertinentes en el caso que existan otros Profesores que deseen laborar en la Facultad de Ciencias de la Vida.

15-08-338.- 1°.) CREAR los cargos de DECANO y SUBDECANO de la Facultad de Ciencias de la Vida, FCV; con base en la Resolución RPC-SO-28-Nro.364-2015 del Consejo de Educación Superior, CES, y en virtud de, la explicación dada por el Ing. Carlos Chong Carrera, Asesor del Rector, la disponibilidad presupuestaria emitida por la Gerencia Financiera y al Informe Técnico constante en el anexo (03 fjs.) del Memorando Nro. UTH-MEM-0335-2015, del 18 de agosto de 2015, que dirige al Rector M.Sc. Sergio Flores Macías, la Mg. Vanessa Sánchez Rendón, Directora (e) de la Unidad Administrativa de Talento Humano/ESPOL; conforme al detalle siguiente:

PUESTO	DECANO	SUBDECANO
REGIMEN	Otros Regímenes Especiales	Otros Regímenes Especiales
NIVEL OCUPACIONAL	Autoridades-Educación Superior	Autoridades-Educación Superior
MODALIDAD	Autoridad Universitaria	Autoridad Universitaria
UNIDAD ORGANICA	Facultad de Ciencias de la Vida	Facultad de Ciencias de la Vida
REMUNERACIÓN	USD \$5,009.00	USD \$4,174.00
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA	201516700000000820000000100051090100300000000	201516700000000820000000100051090100300000000

2°.) REFORMAR la ESTRUCTURA ESTATUTARIA DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS de la Escuela Superior Politécnica del Litoral, ESPOL, específicamente en el Art. 19, numeral 2, para que dentro de las Facultades de Ciencias, incluir: 2.1.1.7. Facultad de Ciencias de la Vida. Por consiguiente MODIFICAR el Gráfico de la Estructura Orgánica Descriptiva de la ESPOL por la siguiente:

ESTRUCTURA ORGÁNICA DESCRIPTIVA DE LA ESPOL



15-08-339.- 1º.) APROBAR en primera y definitiva discusión el Proyecto de REGLAMENTO DE AYUDAS PARA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN PARA ESTUDIANTES DE POSTGRADOS DE LA ESPOL (4326), presentado en sesión por el Ab. Félix Macías Ronquillo, Abogado de la Gerencia Jurídica; texto reglamentario que acoge las modificaciones sugeridas por el Pleno de este Órgano Superior; que se transcribe a continuación:

REGLAMENTO DE AYUDAS PARA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN PARA ESTUDIANTES DE POSTGRADOS DE LA ESPOL

El Consejo Politécnico de la Escuela Superior Politécnica del Litoral,

CONSIDERANDO:

- Que,** la Constitución Política de la República del Ecuador estipula en el Art. 26 que la educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo.
- Que,** el Art. 77 de la Ley Orgánica de Educación Superior dispone que serán beneficiarios de becas y ayudas económicas quienes no cuenten con recursos económicos suficientes, los estudiantes regulares con alto promedio y distinción académica, los deportistas de alto rendimiento que representen al país en eventos internacionales, a condición que acrediten niveles de rendimiento académico regulados por cada institución, y las personas con discapacidad.
- Que,** la SENESCYT emitió el **Acuerdo No. 2013-069**, que contiene el Reglamento de Definición de Becas, Crédito Educativo, y Ayudas Económicas aplicable a las Instituciones de Educación Superior; el Instituto Ecuatoriano de Crédito Educativo y Becas, y la misma SENESCYT.

RESUELVE expedir el siguiente:

REGLAMENTO DE AYUDAS PARA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN PARA ESTUDIANTES DE POSTGRADOS DE LA ESPOL

CAPÍTULO I ÁMBITO

Art.1.- La ESPOL otorgará ayudas económicas para estudios de postgrado (maestrías y doctorados) de investigación que se dictan en la institución, para los graduados de tercer nivel que no cuenten con los recursos económicos suficientes y hayan obtenido alto promedio y distinción académica, previo procedimiento de selección que estará a cargo del Comité Académico integrado para el efecto.

El beneficio de la ayuda está orientado para estudiantes a tiempo completo que tomen todos los créditos del período académico correspondiente; y, consecuentemente no pueden generar recursos suficientes para solventar la totalidad de los gastos asociados a sus estudios y movilidad.

Art. 2. Definición de ayuda para estudios de postgrado.- Es la subvención de carácter excepcional no reembolsable, otorgada por la ESPOL a personas naturales para que realicen estudios de postgrado y/o actividades académicas, **desarrollo de programas de investigación** y transferencia de conocimientos. Tendrán una duración de un año.

No se exigirá restitución de los recursos otorgados a través de la concesión de la ayuda económica, excepto cuando se haya demostrado la presentación de documentos falsos o falsificados para el acceso a la ayuda y la justificación de su cumplimiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4 del “Reglamento de Definición de Becas, Crédito Educativo, y Ayudas Económicas”.

CAPÍTULO II

DEL PROGRAMA DE AYUDAS Y SU EJECUCIÓN

Art. 3.- En los postgrados de investigación de la ESPOL, los estudiantes que no cuenten con los recursos económicos suficientes y distinguidos académicamente recibirán una ayuda económica mensual de US\$500.00 para maestrías y US\$ 600.00 para doctorados. Durante el primer año académico, la distinción académica se refiere a la nota obtenida en el Examen de Ingreso al Postgrado (EXAIP) del programa que va a cursar. A partir del siguiente año, se refiere al rendimiento académico global, incluido el período de elaboración de la tesis. En todos los casos, el beneficiario de la ayuda deberá tener un desempeño académico superior al promedio de su cohorte o grupo de comparación y tendrá la obligación de dedicar 10 horas semanales para su formación, como ayudante de docencia o investigación.

Art. 4.- Al finalizar un período académico, si el estudiante no cumple con lo establecido en los artículos 3 o 10 de este reglamento, o si reprobare cursos, la ayuda podrá serle retirada y otorgada a otro estudiante.

Art. 5.- El Consejo Politécnico aprobará anualmente el presupuesto institucional para las ayudas a ser otorgadas mediante el presente reglamento.

Art.- 6.- Cada cohorte de un programa de maestría de investigación tendrá ayudas que serán otorgadas hasta al 60% de los estudiantes con un máximo de 6 estudiantes, de acuerdo a lo indicado en el artículo 3 de este reglamento. Si un estudiante declina la oferta de ayuda, o no cumple con alguno de los requisitos, esta podrá ser entregada al siguiente estudiante en orden de prelación. Para el cálculo del 60% se aplicará redondeo hacia arriba.

Para el caso de doctorados el Rector de la ESPOL fijará el porcentaje de estudiantes que tendrá ayudas.

Art. 7.- El Comité Académico de cada Programa elaborará las listas de estudiantes a ser beneficiados; y, en caso de retiro de una ayuda, de acuerdo al artículo 4 de este reglamento, el Comité Académico del Postgrado remitirá al Rector una nueva propuesta de candidato.

Art. 8.- El Comité Académico de cada programa remitirá una propuesta de nómina de beneficiarios al Rector de la ESPOL, autoridad responsable de la autorización del pago de las becas, de acuerdo a la asignación prevista en el artículo 5 de este Instructivo. La Gerencia Financiera de la ESPOL a su vez ejecutará los pagos que correspondan, al tiempo que establecerá los mecanismos administrativos necesarios para respaldar dichos pagos.

Art.9.- En el caso de las maestrías de investigación, solo se podrá otorgar ayudas al mismo estudiante hasta cuatro períodos académicos. En el caso de los doctorados, hasta ocho períodos académicos.

CAPÍTULO III REQUISITOS PARA OBTENER LA AYUDA

Art. 10.- Para que un estudiante pueda optar a una ayuda de distinción académica debe cumplir los siguientes requisitos:

- a) Constar en el listado de estudiantes con alto desempeño académico, de acuerdo a lo indicado en los artículos 3 y 7 del presente reglamento.
- b) Realizar estudios a tiempo completo y tomar todos los créditos del período académico correspondiente;

CAPÍTULO IV SUSPENSIÓN DE LA AYUDA

Art. 11.- Las ayudas se suspenderán por cualquiera de los siguientes motivos:

- Por presentación de información falsa, debidamente comprobada. En este caso el beneficiario deberá restituir a la Institución todos los valores recibidos de la ayuda, sin perjuicio de las sanciones disciplinarias correspondientes;
- Por haber sido sancionado disciplinariamente;
- Por la pérdida de la condición de estudiante a tiempo completo y que no esté tomando todos los créditos del período académico correspondiente;

DISPOSICIONES GENERALES

Primera.- A partir de la aprobación del presente reglamento queda derogado el Instructivo de Becas para Estudiantes de Postgrados de Investigación de la ESPOL (4324); y; toda disposición que se oponga al presente reglamento.

Segunda.- El Rector de la ESPOL podrá modificar de manera anual los montos, el porcentaje y número máximo de ayudas a otorgar, en función de los intereses institucionales. La ayuda económica modificada no podrá exceder del 100% del monto original.

CERTIFICO: Que el precedente reglamento fue tratado y aprobado en primera y definitiva discusión mediante resolución Nro. 15-08-339 por el Consejo Politécnico, en sesión del jueves 20 de agosto de 2015.

Glauco Cordero Muñoz, Ab.
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

2º.) APLICAR el presente reglamento desde el I Término Académico 2015-2016.

15-08-340.- 1º.) OTORGAR Ayuda Económica para 10 Graduados de la ESPOL que lograron una admisión para realizar estudios de Maestría y uno de Doctorado en el exterior, quienes cumplieron los requisitos del Programa Walter Valdano Raffo; de acuerdo al Oficio Nro. ESPOL-VRA-2015-0182-O y su anexo (45 fjs.) del Vicerrectorado Académico, del 04 de agosto de 2015, conteniendo la tabla presentada por el Decanato de Postgrado anexa al Oficio Nro. ESPOL-DP-2015-048-O del 14 de agosto del mismo año, concordante con el Instructivo de Ayudas Económicas para estudios de Maestrías en Ciencias para Graduados de la ESPOL (4319) y el Reglamento de Becas para Perfeccionamiento Doctoral y Posdoctoral en el Exterior (4296); acogida en la recomendación C-Doc-2015-159 adoptada con voto unánime mediante consulta a los Miembros de la Comisión de Docencia, realizada el 19 de agosto del año en curso, contenida en el documento OFICIO-C-Doc-2015-001 y su anexo (05 fjs.) del 19 de agosto, año antes referido; que dirige al Rector, M.Sc. Sergio Flores Macías, el Mg. Marcos Mendoza Vélez, Secretario de la Comisión asesora; graduados que se especifican a continuación:

No.	APELLIDOS	NOMBRES	*FACULTAD	PROGRAMA DE POSTGRADO	BECA	UNIVERSIDAD	Ranking T.H.E.	Idioma	Inicio de Estudios	Fin de Estudios	MONTO MENSUAL
											A RECIBIR USD.
1	Alcívar García	María Isabel	FIMCP	M.Sc. Management Science and Engineering	Senescyt	Stanford University	4	Inglés	Sep-2015	Mar-2017	750,00
2	Chang Villacreses	Ana Carolina	FIMCP	M.Sc. in Food Science and Technology	Senescyt	Cornell University	19	Inglés	Sep-2015	Ago-2017	750,00
3	Chuchuca Morán	Galo Wenceslao	FIMCP	Master Food Science	Senescyt	University of Florida	126	Inglés	Sep-2015	Ago-2017	500,00
4	Coello Montoya	Diana Sofía	FIMCP	Master Food Biotechnology	Senescyt	University of Wageningen	73	Inglés	Sep-2015	Ago-2017	500,00
5	Gavilanes Triviño	Andrea Elizabeth	FCNM	M.Sc. Advanced Chemical Engineering	Senescyt	The University of Manchester	52	Inglés	Sep-2015	Ago-2016	750,00
6	Guarochico Moreira	Víctor Hugo	FCNM	Ph.D. Graphene NOWNANO	Senescyt	The University of Manchester	52	Inglés	Sep-2015	Ago-2019	1.000,00
7	Gutiérrez López	Jenny Pilar	FIMCP	Master's program Operations	Senescyt	Eindhoven University of Technology	144	Inglés	Ago-2015	Jul-2017	500,00

				Management & Logistics							
8	López Sarzosa	María Fernanda	FIMCP	M.Sc. Industrial and Operations Engineering	Senescyt	University of Michigan-Ann Arbor	17	Ingles	Sep-2015	Mar-2017	750,00
9	Ruano Casañas	María Alejandra	FCSH	Master in Economics	Senescyt	University of Amsterdam	77	Ingles	Ago-2015	Jul-2016	500,00
10	Tagle Freire	Danny Steven	FIMCP	Master in Food Technolog (sustainable food processing eng)	Senescyt	University of Wageningen	73	Ingles	Sep-2015	Ago-2017	500,00
Total											6.500,00

**Facultad en la cual se reincorpora como profesor al culminar sus estudios.*

2°.) DEJAR constante que el beneficiario una vez que obtenga su título de postgrado, deberá incorporarse a la ESPOL en el plazo máximo definido en los mencionados instrumentos legales; a realizar actividades académicas en la Unidad que señale la institución.

15-08-341.- 1°.) OTORGAR Ayuda Económica a la Ing. Com. ANDREA CRISTINA GARCÍA ANGULO, Graduada en la Carrera de Ingeniería Comercial y Empresarial/FCSH de la ESPOL, quien logró ser admitida para realizar estudios de Maestría en el exterior, cumpliendo los requisitos del Programa Walter Valdano Raffo; en atención al Oficio Nro. ESPOL-VRA-2015-0182-O y su anexo (45 fjs.) del Vicerrectorado Académico, del 04 de agosto de 2015, conteniendo la tabla presentada por el Decanato de Postgrado anexa al Oficio Nro. ESPOL-DP-2015-048-O del 14 de agosto del año en curso; aplicando el beneficio contemplado en el Instructivo de Ayudas Económicas para estudios de Maestrías en Ciencias para Graduados de la ESPOL (4319),); obviando el requisito de la edad, considerando que ha pasado por el proceso institucional a través del referido Programa y por ser una línea prioritaria de estudios en Área STEM; acogida en la recomendación C-Doc-2015-159 adoptada con voto unánime mediante consulta a los Miembros de la Comisión de Docencia, realizada el 19 de agosto del año en curso, contenida en el documento OFICIO-C-Doc-2015-001 y su anexo (05 fjs.) del 19 de agosto del año antes referido; que dirige al Rector, M.Sc. Sergio Flores Macías, el Mg. Marcos Mendoza Vélez, Secretario de la Comisión asesora; como se detalla en el cuadro siguiente:

Apellidos	Nombres	*Facultad	Programa de Postgrado	Beca	Universidad	Ranking T.H.E.	Idioma	Inicio de Estudios	Fin de Estudios	Valor mensual a recibir USD.
García Angulo	Andrea Cristina	FCNM	Master in Science in Statistics (major in social statistics)	Senescyt	KU Leuven	96	Ingles	sept/2015	agos./2017	500,00

**Facultad en la cual se reincorpora como profesor al culminar sus estudios.*

2°.) DEJAR constante que una vez obtenido su título de postgrado, la beneficiaria deberá incorporarse a la ESPOL en el plazo definido en el mencionado instrumento legal; a realizar actividades académicas en la Unidad que señale la institución.

15-08-342.- 1°.) OTORGAR Ayuda Económica al Blgo. ALFREDO GABRIEL LOOR MERA, Graduado en la Carrera de Biología Marina/FIMCBOR de la ESPOL, quien logró ser admitido para realizar estudios de Maestría en el exterior, cumpliendo los requisitos del Programa Walter Valdano Raffo; en atención al Oficio Nro. ESPOL-VRA-2015-0182-O y su anexo (45 fjs.) del Vicerrectorado Académico, del 04 de agosto de 2015, conteniendo la tabla presentada por el Decanato de Postgrado anexa al Oficio Nro. ESPOL-DP-2015-048-O del 14 de agosto del año en curso; aplicando el beneficio contemplado en el Instructivo de Ayudas Económicas para estudios de Maestrías en Ciencias para Graduados de la ESPOL (4319); obviando el requisito de la edad,

*considerando que ha pasado por el proceso institucional a través del referido Programa y por ser una línea prioritaria de estudios en Área STEM; acogida en la **recomendación C-Doc-2015-159** adoptada con voto unánime mediante consulta a los Miembros de la Comisión de Docencia, realizada el 19 de agosto del año en curso, contenida en el documento **OFICIO-C-Doc-2015-001** y su anexo (05 fjs.) del 19 de agosto del año antes referido; que dirige al Rector, M.Sc. Sergio Flores Macías, el Mg. Marcos Mendoza Vélez, Secretario de la Comisión asesora; como se detalla en el cuadro siguiente:*

Apellidos	Nombres	*Facultad	Programa de Postgrado	Beca	Universidad	Ranking T.H.E.	Idioma	Inicio de Estudios	Fin de Estudios	Valor mensual a recibir USD.
Loor Mera	Alfredo Gabriel	FIMCBOR	Master of Science in Aquaculture	Senescyt	Ghent University	70	Inglés	sept./2015	ago./2016	500,00

**Facultad en la cual se reincorpora como profesor al culminar sus estudios.*

2º.) DEJAR constante que una vez obtenido su título de postgrado, el beneficiario deberá incorporarse a la ESPOL en el plazo definido en el mencionado instrumento legal; a realizar actividades académicas en la Unidad que señala la institución.

15-08-343.- 1º.) OTORGAR Ayuda Económica a la Lic. KAREN LISBETH MÁRQUEZ ARMIJOS, Graduada en la Carrera de Licenciatura en Comunicación Social/EDCOM de la ESPOL, quien logró ser admitida para realizar estudios de Maestría en el exterior, cumpliendo los requisitos del Programa Walter Valdano Raffo; en atención al Oficio Nro. ESPOL-VRA-2015-0182-O y su anexo (45 fjs.) del Vicerrectorado Académico, del 04 de agosto de 2015, conteniendo la tabla presentada por el Decanato de Postgrado anexa al Oficio Nro. ESPOL-DP-2015-048-O del 14 de agosto del año en curso; aplicando el 80% del beneficio contemplado en el Instructivo de Ayudas Económicas para estudios de Maestrías en Ciencias para Graduados de la ESPOL (4319), considerando que la institución no cuenta con profesores especializados en el área de estudios en Periodismo Multimedia; acogida en la **recomendación C-Doc-2015-159 adoptada con voto unánime mediante consulta a los Miembros de la Comisión de Docencia, realizada el 19 de agosto del año en curso, contenida en el documento **OFICIO-C-Doc-2015-001** y su anexo (05 fjs.) del 19 de agosto, año antes referido; que dirige al Rector, M.Sc. Sergio Flores Macías, el Mg. Marcos Mendoza Vélez, Secretario de la Comisión asesora; como se detalla en el cuadro siguiente:**

Apellidos	Nombres	*Facultad	Programa de Postgrado	Beca	Universidad	Ranking T.H.E.	Idioma	Inicio de Estudios	Fin de Estudios	Valor mensual a recibir USD.
Márquez Armijos	Karen Lisbeth	EDCOM	Master en Periodismo Multimedia	Fundación Carolina	Universidad País Vasco	400 - 500	Inglés	Oct/2015	sept/2016	400,00

**Facultad en la cual se reincorpora como profesor al culminar sus estudios.*

2º.) DEJAR constante que una vez obtenido su título de postgrado, la beneficiaria deberá incorporarse a la ESPOL en el plazo definido en el mencionado instrumento legal; a realizar actividades académicas en la Unidad que señala la institución.

15-08-344.- 1º.) OTORGAR Ayuda Económica a la Ing. GABRIELA ALEJANDRA ROMERO MUÑOZ, Graduada en la Carrera de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones/FIEC de la ESPOL, quien logró ser admitida para realizar estudios de Maestría en el exterior, cumpliendo los requisitos del Programa Walter Valdano Raffo; en atención al Oficio Nro. ESPOL-VRA-2015-0182-O y su anexo (45 fjs.) del Vicerrectorado Académico, del 04 de agosto de 2015, conteniendo la tabla presentada por el Decanato de Postgrado anexa al Oficio Nro. ESPOL-

DP-2015-048-O del 14 de agosto del año en curso; aplicando el 80% del beneficio contemplado en el Instructivo de Ayudas Económicas para estudios de Maestrías en Ciencias para Graduados de la ESPOL (4319), considerando que es una línea prioritaria de estudios, es mujer en Área STEM y que la Universidad Kyung Hee está entre las primeras del Ranking de Universidades de Corea; acogida en la **recomendación C-Doc-2015-159** adoptada con voto unánime mediante consulta a los Miembros de la Comisión de Docencia, realizada el 19 de agosto del año en curso, contenida en el documento **OFICIO-C-Doc-2015-001** y su anexo (05 fjs.) del 19 de agosto, año antes referido; que dirige al Rector, M.Sc. Sergio Flores Macías, el Mg. Marcos Mendoza Vélez, Secretario de la Comisión asesora; como se detalla en el cuadro siguiente:

Apellidos	Nombres	*Facultad	Programa de Postgrado	Beca	Universidad	Ranking T.H.E.	Idioma	Inicio de Estudios	Fin de Estudios	Valor mensual a recibir USD.
Romero Muñoz	Gabriela Alejandra	FIEC	Master in Electronics and Radio	Corea	Kyung Hee University	301 - 400	Inglés	sept./2015	ago./2017	400,00

*Facultad en la cual se reincorpora como profesor al culminar sus estudios.

2º.) **DEJAR** constante que una vez obtenido su título de postgrado, la beneficiaria deberá incorporarse a la ESPOL en el plazo definido en el mencionado instrumento legal; a realizar actividades académicas en la Unidad que señala la institución.

15-08-345.- 1º.) OTORGAR Ayuda Económica a la Ing. VERÓNICA ALEXANDRA SOTO VERA, Graduada en la Carrera de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones/FIEC de la ESPOL, quien logró ser admitida para realizar estudios de Maestría en el exterior, cumpliendo los requisitos del Programa Walter Valdano Raffo; en atención al Oficio Nro. ESPOL-VRA-2015-0182-O y su anexo (45 fjs.) del Vicerrectorado Académico, del 04 de agosto de 2015, conteniendo la tabla presentada por el Decanato de Postgrado anexa al Oficio Nro. ESPOL-DP-2015-048-O del 14 de agosto del año en curso; aplicando el 80% del beneficio contemplado en el Instructivo de Ayudas Económicas para estudios de Maestrías en Ciencias para Graduados de la ESPOL (4319), considerando que es una línea prioritaria de estudios, es mujer en Área STEM y que ESPOL suscribió un Convenio con el Instituto Politécnico de Milán; acogida en la **recomendación C-Doc-2015-159 adoptada con voto unánime mediante consulta a los Miembros de la Comisión de Docencia, realizada el 19 de agosto del año en curso, contenida en el documento **OFICIO-C-Doc-2015-001** y su anexo (05 fjs.) del 19 de agosto, año antes referido; que dirige al Rector, M.Sc. Sergio Flores Macías, el Mg. Marcos Mendoza Vélez, Secretario de la Comisión asesora; como se detalla en el cuadro siguiente:**

Apellidos	Nombres	*Facultad	Programa de Postgrado	Beca	Universidad	Ranking T.H.E.	Idioma	Inicio de Estudios	Fin de Estudios	Valor mensual a recibir USD.
Soto Vera	Verónica Alexandra	FIEC	Maestría en Ciencias de Ingeniería en Telecomunicaciones	Senescyt	Polytechnic Institute of Milan	201 - 300	Inglés	mar./2015	feb./2017	400,00

*Facultad en la cual se reincorpora como profesor al culminar sus estudios.

2º.) **DEJAR** constante que una vez obtenido su título de postgrado, la beneficiaria deberá incorporarse a la ESPOL en el plazo definido en el mencionado instrumento legal; a realizar actividades académicas en la Unidad que señala la institución.

15-08-346.- AUTORIZAR a la Secretaría Técnica Académica ANULAR el registro de la materia DISEÑO DE BUQUES I, código FMAR 04754, I Término Académico 2015-2016; a favor del Sr. ÁLEX XAVIER ORDÓÑEZ CALDERÓN, matrícula Nro. 200613628, estudiante de la carrera de Ingeniería

*Naval, Facultad de Ingeniería Marítima, Ciencias Biológicas, Oceánicas y Recursos Naturales, FIMCBOR; en atención de la **resolución Nro. CD-MAR-258-2015**, contenida en el **Oficio Nro. ESPOL-FIMCBOR-2015-0040-O**, del 14 de agosto de 2015; adoptada por el Consejo Directivo de la Unidad Académica; en virtud que al estudiante se le ha presentado un cuadro de Pancreatitis Aguda, enfermedad que le imposibilita continuar su actividad académica de estudios.*

15-08-347.- AUTORIZAR a la Secretaría Técnica Académica ANULAR el registro de la Materia Integradora de Ingeniería en Estadística Informática, código (ICM02956), paralelo 1, I Término Académico 2015-2016, al **Sr. JUAN RAFAEL CAMPOVERDE LÓPEZ**, matrícula Nro. 200410108, estudiante de la carrera de Ingeniería en Estadística Informática, Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM; en atención de la **resolución Nro. CD-FCNM-15-192**, contenida en el **Oficio Nro. ESPOL-FCNM-OFC-0109-2015**, del 19 de agosto de 2015; adoptada por el Consejo Directivo de la Unidad Académica; en concordancia con la **resolución Nro. 14-09-341** de este Órgano Superior, del 04 de septiembre de 2014, y; en aplicación del Principio de los Actos Propios contemplado en el artículo 96 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva.

15-08-348.- RAZÓN: Siento como tal, que la presente Resolución adoptada por el Pleno del Consejo Politécnico de la ESPOL, pertenece a un caso disciplinario, por lo tanto, goza de confidencialidad. En caso de requerir la presente resolución, sírvase solicitarla a la Secretaría Administrativa. **Ab. Stephanie Quichimbo Córdova, Secretaria Administrativa.**

15-08-349.- AUTORIZAR la Reclasificación y Revaloración del cargo de ASISTENTE DE ACTIVOS FIJOS, de acuerdo a la siguiente lista de asignaciones:

Cédula	Nombre	SITUACION ACTUAL			SITUACION PROPUESTA		
		Grupo Ocupacional	Grado	RMU	Grupo Ocupacional	Grado	RMU
0914896121	Alvarado Espinoza Alex Renato	Servidor Público de Apoyo 3	5	US\$ 675	Servidor Público 1	7	US\$ 817

Servidor de carrera en Programa de Tecnologías en Alimentos, cuya vigencia será partir del 01 de agosto de 2015, considerando que excepcionalmente cumple con el perfil del cargo al entregar un certificado de cursar la carrera de Ingeniería en Networking, en la Universidad de Guayaquil, documento habilitante que no reposaba en su carpeta personal al levantar la información previa a la reclasificación del personal administrativo, criterio contenido en el **Memorando Nro. UTH-MEM-0259-2015** del 25 de junio del año en curso, dirigido al Rector, M.Sc. Sergio Flores Macías, por la Mg. Vanessa Sánchez Rendón, Directora (e) de la Unidad de Administración de Talento Humano de la ESPOL.

15-08-350.- APROBAR, la REFORMA al Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos de la ESPOL, en atención al **Memorando Nro. UTH-MEM-0312-2015** del 04 agosto de 2015, que dirige al Rector M.Sc. Sergio Flores Macías, la Mg. Vanessa Sánchez Rendón, Directora (e) de la Unidad de Administración de Talento Humano, UATH/ESPOL, que luego de la explicación

realizada por el Ing. Carlos Chong Carrera, Asesor del Rector /UATH; solicita **SUPRIMIR LOS CARGOS** de:

Código	Denominación del Puesto	Grupo Ocupacional
1.4.00.02.01.00.01.01	Especialista de Planificación y Proyectos	Servidor Público 9
1.4.00.02.02.00.01.00	Especialista de Patrocinio y Asuntos Laborales	Servidor Público 9
1.4.00.02.02.00.02.00	Especialista en Contratación Pública	Servidor Público 9
1.4.00.02.02.00.03.00	Especialista en Trámites Administrativos y Judiciales	Servidor Público 9
1.4.00.03.03.00.01.01	Analista Financiero 3	Servidor Público 9

Adicionalmente, solicita **MODIFICAR LOS PUESTOS** del citado Manual, de acuerdo al cuadro siguiente:

Código	Denominación del Puesto	Grupo Ocupacional Actual	Grupo Ocupacional Propuesto
1.4.00.03.03.00.02.01	Contador General	Servidor Público 9	Servidor Público 7
1.4.00.03.03.00.05.01	Tesorero General	Servidor Público 9	Servidor Público 7
1.4.00.03.03.00.06.01	Jefe de Presupuesto	Servidor Público 9	Servidor Público 7

Luego de realizar los ajustes recomendados por la Unidad Administrativa de Talento Humano, se transcribe el texto reformado a continuación:

MANUAL INSTITUCIONAL DE DESCRIPCIÓN, VALORACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE PUESTOS de la Escuela Superior Politécnica del Litoral, de acuerdo con la siguiente estructura ocupacional:

Código	Denominación del Puesto	Grupo Ocupacional
1.4.00.01.	PROCESO GOBERNANTE	
1.4.00.01.01.00.	RECTORADO	
1.4.00.01.01.00.01.01	Analista de Despacho 2	Servidor Público 7
1.4.00.01.01.00.01.02	Analista de Despacho 1	Servidor Público 6
1.4.00.01.01.00.02.00	Especialista en Transferencia Tecnológica	Servidor Público 11
1.4.00.01.02.00.	VICERECTORADO ACADÉMICO	
1.4.00.01.02.00.01.01	Analista de Despacho Académico	Servidor Público 6
1.4.00.01.02.00.02.00	Especialista en Desarrollo y Gestión Curricular	Servidor Público 11
1.4.00.02.	PROCESO HABILITANTE DE ASESORÍA	
1.4.00.02.01.00.	GERENCIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	
1.4.00.02.01.00.01.02	Analista de Planificación y Proyectos	Servidor Público 6
1.4.00.02.01.00.02.00	Analista de información estratégica	Servidor Público 6
1.4.00.02.01.00.03.00	Analista de Sistemas de planificación	Servidor Público 6
1.4.00.02.01.00.01.03	Asistente de Planificación y Proyectos	Servidor Público 1
1.4.00.02.02.00.	GERENCIA JURÍDICA	
1.4.00.02.02.00.04.01	Abogado	Servidor Público 7
1.4.00.02.02.00.04.02	Asistente legal	Servidor Público 1
1.4.00.02.04.00.	GERENCIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y ASUNTOS PÚBLICOS	
1.4.00.02.04.00.01.01	Analista de Comunicación Social 3	Servidor Público 7
1.4.00.02.04.00.01.02	Analista de Comunicación Social 2	Servidor Público 6
1.4.00.02.04.00.01.03	Analista de Comunicación Social 1	Servidor Público 5

1.4.00.02.04.00.01.04	Asistente de Comunicación Social	Servidor Público 1
1.4.00.02.04.00.02.01	Diseñador Gráfico 2	Servidor Público 6
1.4.00.02.04.00.02.02	Diseñador Gráfico 1	Servidor Público 5
1.4.00.02.05.00.	GERENCIA DE RELACIONES INTERNACIONALES	
1.4.00.02.05.00.01.01	Analista de Relaciones Internacionales 3	Servidor Público 7
1.4.00.02.05.00.01.02	Analista de Relaciones Internacionales 2	Servidor Público 6
1.4.00.02.05.00.01.03	Asistente de Relaciones Internacionales	Servidor Público 1
1.4.00.03.	PROCESOS HABILITANTES DE APOYO	
1.4.00.03.01.00.	CENTRO DE INFORMACIÓN BIBLIOTECARIA	
1.4.00.03.01.00.01.00	Bibliotecario	Servidor Público 6
1.4.00.03.01.00.02.01	Analista de Información Bibliotecario	Servidor Público 5
1.4.00.03.01.00.02.02	Técnico de Información Bibliotecario	Servidor Público de Apoyo 3
1.4.00.03.02.00.	GERENCIA ADMINISTRATIVA	
1.4.00.03.02.00.01.01	Asistente Ejecutiva 2	Servidor Público de Apoyo 4
1.4.00.03.02.00.01.02	Asistente Ejecutiva 1	Servidor Público de Apoyo 3
1.4.00.03.02.01.	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	
1.4.00.03.02.01.01.01	Analista de Talento Humano 3	Servidor Público 7
1.4.00.03.02.01.01.02	Analista de Talento Humano 2	Servidor Público 6
1.4.00.03.02.01.01.03	Analista de Talento Humano 1	Servidor Público 5
1.4.00.03.02.01.01.04	Asistente de Talento Humano	Servidor Público 1
1.4.00.03.02.01.02.00	Analista de Gestión de Calidad y Servicio al Usuario	Servidor Público 5
1.4.00.03.02.02.	DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS	
1.4.00.03.02.02.01.01	Analista de Compras Públicas 3	Servidor Público 7
1.4.00.03.02.02.01.02	Analista de Compras Públicas 2	Servidor Público 6
1.4.00.03.02.02.01.03	Analista de Compras Públicas 1	Servidor Público 5
1.4.00.03.02.02.01.04	Asistente de Compras Públicas	Servidor Público 1
1.4.00.03.02.02.02.01	Guardalmacén	Servidor Público 5
1.4.00.03.02.02.02.02	Asistente de Guardalmacén	Servidor Público 1
1.4.00.03.02.02.03.01	Analista de Inventario	Servidor Público 3
1.4.00.03.02.03.	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	
1.4.00.03.02.03.01.01	Analista Administrativo	Servidor Público 6
1.4.00.03.02.03.01.02	Asistente Administrativo	Servidor Público 1
1.4.00.03.02.03.02.00	Analista de Mantenimiento	Servidor Público 6
1.4.00.03.02.03.03.00	Ingeniero Eléctrico	Servidor Público 6
1.4.00.03.02.03.04.00	Analista de Seguridad y Vigilancia Institucional	Servidor Público 7
1.4.00.03.02.04.	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	
1.4.00.03.02.04.01.01	Analista en Seguridad y Salud Ocupacional	Servidor Público 7
1.4.00.03.02.04.01.02	Asistente en Seguridad y Salud Ocupacional	Servidor Público 1
1.4.00.03.02.04.02.00	Médico Ocupacional	Servidor Público 9
1.4.00.03.03.00.	GERENCIA FINANCIERA	

1.4.00.03.03.00.01.02	Analista Financiero 2	Servidor Público 7
1.4.00.03.03.00.02.01	Contador General	Servidor Público 7
1.4.00.03.03.00.02.02	Analista Contable 2	Servidor Público 6
1.4.00.03.03.00.02.03	Analista Contable 1	Servidor Público 5
1.4.00.03.03.00.02.04	Asistente Contable	Servidor Público 1
1.4.00.03.03.00.03.00	Analista de Seguros	Servidor Público 5
1.4.00.03.03.00.04.01	Analista de Activos Fijos	Servidor Público 6
1.4.00.03.03.00.04.02	Asistente de Activos Fijos	Servidor Público 1
1.4.00.03.03.00.05.01	Tesorero General	Servidor Público 7
1.4.00.03.03.00.05.02	Analista de Tesorería 2	Servidor Público 6
1.4.00.03.03.00.05.03	Analista de Tesorería 1	Servidor Público 5
1.4.00.03.03.00.05.04	Asistente Tesorería	Servidor Público 1
1.4.00.03.03.00.06.01	Jefe de Presupuesto	Servidor Público 7
1.4.00.03.03.00.06.02	Analista de Presupuesto 2	Servidor Público 6
1.4.00.03.03.00.06.03	Analista de Presupuesto 1	Servidor Público 5
1.4.00.03.03.00.06.04	Asistente Presupuesto	Servidor Público 1
1.4.00.03.04.00.	UNIDAD DE BIENESTAR ESTUDIANTEL Y POLITÉCNICO	
1.4.00.03.04.00.01.01	Analista de Bienestar Estudiantil y Politécnico 2	Servidor Público 6
1.4.00.03.04.00.01.02	Analista de Bienestar Estudiantil y Politécnico 1	Servidor Público 4
1.4.00.03.04.00.01.03	Asistente de Bienestar Estudiantil y Politécnico	Servidor Público 1
1.4.00.03.04.00.02.01	Médico	Servidor Público 9
1.4.00.03.04.00.02.02	Enfermera	Servidor Público 5
1.4.00.03.04.00.02.03	Auxiliar de Enfermería	Servidor Público 3
1.4.00.03.04.00.03.00	Odontólogo	Servidor Público 7
1.4.00.03.04.00.04.00	Psicólogo	Servidor Público 6
1.4.00.03.04.00.05.00	Trabajador Social	Servidor Público 6
1.4.00.03.04.00.06.00	Promotor de Arte y Cultura	Servidor Público 5
1.4.00.03.04.00.07.01	Supervisor de Deporte	Servidor Público 5
1.4.00.03.04.00.07.02	Entrenador de Deporte	Servidor Público 1
1.4.00.03.05.00.	GERENCIA DE TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	
1.4.00.03.05.01.	SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA	
1.4.00.03.05.01.01.01	Analista de Seguridad Informático 3	Servidor Público 7
1.4.00.03.05.01.01.02	Analista de Seguridad Informático 2	Servidor Público 6
1.4.00.03.05.01.02.01	Analista de Telecomunicaciones 3	Servidor Público 7
1.4.00.03.05.01.02.02	Analista de Telecomunicaciones 2	Servidor Público 6
1.4.00.03.05.01.03.01	Analista de Infraestructura Informática 3	Servidor Público 7
1.4.00.03.05.01.03.02	Analista de Infraestructura Informática 2	Servidor Público 6
1.4.00.03.05.02.	SUBGERENCIA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	
1.4.00.03.05.02.01.01	Analista de Desarrollo de Sistemas 3	Servidor Público 7
1.4.00.03.05.02.01.02	Analista de Desarrollo de Sistemas 2	Servidor Público 6

1.4.00.03.05.02.01.03	Analista de Desarrollo de Sistemas 1	Servidor Público 5
1.4.00.03.05.02.02.01	Analista de Soporte Técnico	Servidor Público 5
1.4.00.03.05.02.02.02	Asistente de Soporte Técnico	Servidor Público 1
1.4.00.03.05.02.03.01	Analista de Automatización de Procesos 2	Servidor Público 6
1.4.00.03.05.02.03.02	Analista de Automatización de Procesos 1	Servidor Público 5
1.4.00.03.05.00.	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	
1.4.00.03.05.00.01.01	Analista de Infraestructura Física 3	Servidor Público 7
1.4.00.03.05.00.01.02	Analista de Infraestructura Física 2	Servidor Público 6
1.4.00.03.05.00.01.03	Asistente de Infraestructura Física	Servidor Público 1
1.4.00.03.06.00.	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	
1.4.00.03.06.00.01.00	Prosecretario	Servidor Público 5
1.4.00.03.06.00.02.00	Asistente de Consejo Politécnico y Tribunal Electoral	Servidor Público 1
1.4.00.03.06.00.03.01	Analista de Archivo	Servidor Público 4
1.4.00.03.06.00.03.02	Técnico de Archivo y Digitalización	Servidor Público de Apoyo 3
1.4.00.04.	PROCESO AGREGADOR DE VALOR	
1.4.00.04.01.00.	DIRECCIÓN DE ADMISIONES	
1.4.00.04.01.00.01.01	Analista Estadístico Académico	Servidor Público 6
1.4.00.04.01.00.01.02	Asistente Estadístico Académico	Servidor Público 1
1.4.00.04.01.00.02.01	Especialista de Nivelación Académica	Servidor Público 9
1.4.00.04.01.00.02.02	Analista de Nivelación Académica	Servidor Público 6
1.4.00.04.01.00.03.00	Asistente de Admisiones	Servidor Público 1
1.4.00.04.02.00.	DIRECCIÓN DE LA SECRETARÍA TÉCNICA ACADÉMICA	
1.4.00.04.02.00.01.00	Analista Estadístico Académico	Servidor Público 6
1.4.00.04.02.00.02.01	Analista Técnico Académico 2	Servidor Público 6
1.4.00.04.02.00.02.02	Analista Técnico Académico 1	Servidor Público 4
1.4.00.04.03.00.	DIRECCIÓN DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE EDUCACIÓN SUPERIOR	
1.4.00.04.03.00.01.01	Especialista en Acreditación Nacional	Servidor Público 9
1.4.00.04.03.00.01.02	Especialista en Acreditación Internacional	Servidor Público 9
1.4.00.04.03.00.02.01	Analista de Calidad y Acreditación 2	Servidor Público 7
1.4.00.04.03.00.02.02	Analista de Calidad y Acreditación 1	Servidor Público 6
1.4.00.04.03.00.03.01	Especialista de Gestión de Calidad	Servidor Público 9
1.4.00.04.03.00.03.02	Analista de Gestión de Calidad	Servidor Público 7
1.4.00.04.04.00.	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y SERVICIOS EDUCATIVOS	
1.4.00.04.04.00.01.01	Analista de Formación Académica	Servidor Público 6
1.4.00.04.04.00.01.02	Asistente de Formación Académica	Servidor Público 1
1.4.00.04.04.00.02.00	Analista de Investigación Educativa	Servidor Público 6
1.4.00.04.04.00.03.00	Analista de Innovación Pedagógica	Servidor Público 6
1.4.00.04.05.00.	CENTRO INSTITUCIONALES DE INVESTIGACIÓN	
1.4.00.04.05.00.01.01	Analista de Laboratorio de Investigación 3	Servidor Público 7
1.4.00.04.05.00.01.02	Analista de Laboratorio de Investigación 2	Servidor Público 6
1.4.00.04.05.00.01.03	Asistente de Laboratorio de Investigación	Servidor Público 1

1.4.00.04.05.00.02.00	Especialista de Investigación Tecnológica	Servidor Público 9
1.4.00.04.05.00.03.00	Analista Administrativo Financiero de Centros	Servidor Público 7
1.4.00.04.06.00.	CENTRO INSTITUCIONALES DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	
1.4.00.04.06.00.01.01	Analista de Seguimiento a Graduados 3	Servidor Público 7
1.4.00.04.06.00.01.02	Analista de Seguimiento a Graduados 2	Servidor Público 6
1.4.00.04.06.00.02.01	Especialista de Proyectos de Vinculación	Servidor Público 11
1.4.00.04.06.00.02.02	Analista de Proyectos de Vinculación 3	Servidor Público 7
1.4.00.04.06.00.02.03	Analista de Proyectos de Vinculación 2	Servidor Público 6
1.4.00.04.07.00.	DECANATO DE INVESTIGACIÓN	
1.4.00.04.07.00.01.00	Especialista de Evaluación Investigativa	Servidor Público 9
1.4.00.04.07.00.02.01	Analista de Gestión de Proyectos de Investigación	Servidor Público 6
1.4.00.04.07.00.02.02	Asistentes de Gestión de Proyectos de Investigación	Servidor Público 1
1.4.00.04.08.00.	DECANATO DE POSTGRADO	
1.4.00.04.08.00.01.00	Especialista Académico de Postgrado	Servidor Público 9
1.4.00.04.08.00.02.01	Analista de Gestión de Postgrado	Servidor Público 6
1.4.00.04.08.00.02.02	Asistente de Gestión de Postgrado	Servidor Público 1
1.4.00.04.09.00.	FACULTADES	
1.4.00.04.09.00.01.00	Analista de Comunicación de Unidad Académica	Servidor Público 5
1.4.00.04.09.00.02.00	Asistente Ejecutiva de Unidad Académica	Servidor Público 3
1.4.00.04.09.00.03.00	Asistente de Activos Fijos de Unidad Académica	Servidor Público 1
1.4.00.04.09.00.04.00	Analista de Servicios Generales de Unidad Académica	Servidor Público 4
1.4.00.04.09.00.06.00	Analista Estadístico Académico	Servidor Público 6
1.4.00.04.09.00.07.00	Técnico Docente	Servidor Público 6
1.4.00.04.09.00.08.00	Analista de Laboratorio	Servidor Público 6

15-08-351.- CONOCER el Informe de viaje y actividades presentado por el **Ph.D. DANIEL ERICK OCHOA DONOSO**, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación; como parte de la Comisión de la ESPOL, a las visitas de las Universidades Brussel y Gante, en Bélgica-Europa, del 05 al 12 de mayo de 2015; contenido en el anexo (02 fjs.) del **Memorando Nro. FIEC-SD-MEM-0600-2015** del 06 de agosto del 2015, que dirige al Rector, M.Sc. Sergio Flores Macías.

15-08-352.- CONOCER el Informe de viaje y participación presentado por el **Ph.D. KLÉBER FERNANDO BARCIA VILLACRESES**, Director de la Secretaría Técnica de Aseguramiento de la Calidad; como parte de la Comisión de la ESPOL, a la **VIII Reunión Red de Vicerrectores Académicos**, Centro Interuniversitario de Desarrollo CINDA 2015, en la ciudad de La Paz-Bolivia, el 18 y 19 de mayo de 2015; contenido en el adjunto (02 fjs.) del **Oficio s/n** del 20 de mayo del 2015, que dirige al Rector, M.Sc. Sergio Flores Macías.

15-08-353.- CONOCER el Informe de viaje y asistencia presentado por el **Mg. CARLOS IVÁN RIVERA NARANJO**, Asesor del Rector; al **Seminario Ejecutivo de Liderazgo Público, Gerencia Política, De Gobierno en Crisis a Gobernanza Eficaz**, dictado por The George Washington University, en Washington D.C. - Estados Unidos de Norteamérica, del 27 al 31 de julio de 2015; contenido en el

adjunto (04 fjs.) del **Memorando Nro. R-MEM-0008-2015** del 19 de agosto del 2015, que dirige al Rector, M.Sc. Sergio Flores Macías.

- 15-08-354.-** CONOCER el Informe de viaje y participación presentado por la **Ph.D. CINTHIA CRISTINA PÉREZ SIGÜENZA**, Profesora Ocasional a Tiempo Completo de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, ***XIII International Conference on Engineering and Technologies, Latin American and Caribbean Consortium of Engineering Institutions-LACCEI***, en Santo Domingo- República Dominicana, del 29 al 31 de julio de 2015; contenido en el adjunto (03 fjs.) del **Oficio s/n** del 07 de agosto del 2015, que dirige al Rector, M.Sc. Sergio Flores Macías.
- 15-08-355.-** CONOCER el Informe de viaje y participación presentado por el **Ing. JAVIER ENRIQUE BERMUDEZ ROMERO**, Asesor Vicerrectorado Académico y la **Mg. MARÍA DE LOS ÁNGELES RODRÍGUEZ AROCA**, Asesora Senior Secretaria Técnica de Aseguramiento de la Calidad; a ***XIII International Conference on Engineering and Technologies, Latin American and Caribbean Consortium of Engineering Institutions-LACCEI***, en Santo Domingo-República Dominicana, del 29 al 31 de julio de 2015; contenido en el adjunto (02 fjs.) del **Oficio s/n** del 04 de agosto del 2015, que dirige al Rector, M.Sc. Sergio Flores Macías.
- 15-08-356.-** CONOCER el Informe de viaje y participación presentado por el **Ph.D. CARLOS RAÚL RODRÍGUEZ DÍAZ**, Profesor Ocasional a Tiempo Completo, Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra; a ***XIII International Conference on Engineering and Technologies, Latin American and Caribbean Consortium of Engineering Institutions-LACCEI***, en Santo Domingo-República Dominicana, del 29 al 31 de julio de 2015; contenido en el adjunto (02 fjs.) del **Oficio Nro. ESPOL-FICT-SUBDEC-OFC-0186-2015** del 07 de agosto del 2015, que dirige al Rector, M.Sc. Sergio Flores Macías.
- 15-08-357.-** CONOCER el Informe de viaje y participación presentado por la **Mg. MIREYA MATILDE POZO CAJAS**, Profesora Ocasional a Tiempo Completo, de la Facultad de Ingeniería Marítima, Ciencias Biológicas, Oceánicas y Recursos Naturales; a ***XIII International Conference on Engineering and Technologies, Latin American and Caribbean Consortium of Engineering Institutions-LACCEI***, en Santo Domingo-República Dominicana, del 29 al 31 de julio de 2015; contenido en el adjunto (06 fjs.) del **Oficio s/n** del 08 de agosto del 2015, que dirige al Rector, M.Sc. Sergio Flores Macías.
- 15-08-358.-** CONOCER el Informe de viaje y participación presentado por el **M.Sc. EDWIN ORLANDO DESINTONIO LEÓN**, Coordinador de Acreditación ABET; a ***XIII International Conference on Engineering and Technologies, Latin American and Caribbean Consortium of Engineering Institutions-LACCEI***, en Santo Domingo-República Dominicana, del 29 al 31 de julio de 2015; contenido en el adjunto (01 fj.) del **Oficio s/n** del 11 de agosto del 2015, que dirige al Rector, M.Sc. Sergio Flores Macías.
- 15-08-359.-** CONOCER el Informe de viaje y participación presentado por el **Ph.D. KLÉBER FERNANDO BARCIA VILLACRESES**, Director de la Secretaría Técnica de Aseguramiento de la Calidad; a ***XIII International Conference on Engineering and Technologies, Latin American and Caribbean Consortium of Engineering Institutions-LACCEI***, en Santo Domingo-República Dominicana, del 29 al 31 de julio de 2015; contenido en el adjunto (01

fj.) del **Oficio Nro. ESPOL-STAC-OFC-0146-2015** del 14 de agosto del 2015, que dirige al Rector, M.Sc. Sergio Flores Macías.

- 15-08-360.-** CONOCER el Informe de viaje y asistencia presentado por la **Mg. MARÍA DE LOS ÁNGELES RODRÍGUEZ AROCA**, Asesora Vicerrectorado; a la **Conferencia 7th Annual First Year Engineering Experience**, en Virginia-Estados Unidos de Norteamérica, del 02 al 04 de agosto de 2015; contenido en el adjunto (09 fjs.) del **Oficio s/n** del 11 de agosto del 2015, que dirige al Rector, M.Sc. Sergio Flores Macías.
- 15-08-361.-** CONOCER el Informe de viaje y participación presentado por el **Ph.D. CARLOS TEODORO MONSALVE ARTEAGA**, Profesor Titular Principal 1 de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación; al **Curso Instituto de Gestión y Liderazgo Universitario-IGLU 2015, Formación en Gestión y Liderazgo en Educación Superior**, desarrollado en la Universidad del Rosario en la ciudad de Bogotá-Colombia, del 03 al 07 de agosto de 2015; contenido en el adjunto (05 fjs.) del **Memorando Nro. FIEC-SD-MEM-0615-2015** del 11 de agosto del 2015, que dirige al Rector, M.Sc. Sergio Flores Macías.
- 15-08-362.-** CONOCER el Informe de viaje y asistencia presentado por el **Mg. DALTON GEOVANNY NOBOA MACÍAS**, Coordinador de Carrera Ingeniería en Auditoría/FCNM y el **Mg. MARCOS MENDOZA VÉLEZ**, Director Secretaría Técnica Académica; al **Curso Instituto de Gestión y Liderazgo Universitario-IGLU 2015 Formación en Gestión y Liderazgo en Educación Superior**, desarrollado en la Universidad del Rosario en la ciudad de Bogotá-Colombia, del 03 al 07 de agosto de 2015; contenido en el adjunto (04 fjs.) del **Oficio s/n** del 12 de agosto del 2015, que dirige al Rector, M.Sc. Sergio Flores Macías.
- 15-08-363.-** CONOCER el Informe de viaje y asistencia presentado por la **Ph.D. PAOLA LEONOR ROMERO CRESPO**, Subdecana Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra; al **Curso Instituto de Gestión y Liderazgo Universitario-IGLU 2015 Formación en Gestión y Liderazgo en Educación Superior**, desarrollado en la Universidad del Rosario en la ciudad de Bogotá-Colombia, del 03 al 07 de agosto de 2015; contenido en el adjunto (08 fjs.) del **Informe**, que dirige al Rector, M.Sc. Sergio Flores Macías.
- 15-08-364.-** CONOCER el Informe de viaje y asistencia presentado por el **Mae. FAUSTO ENRIQUE JÁCOME LÓPEZ**, Director de la Escuela de Diseño y Comunicación Visual; al **Curso Instituto de Gestión y Liderazgo Universitario-IGLU 2015 Formación en Gestión y Liderazgo en Educación Superior**, desarrollado en la Universidad del Rosario en la ciudad de Bogotá-Colombia, del 03 al 07 de agosto de 2015; contenido en el adjunto (04 fjs.) del **Oficio Nro. ESPOL-EDCOM-DO-0176-2015** del 13 de agosto del 2015, que dirige al Rector, M.Sc. Sergio Flores Macías.
- 15-08-365.-** CONOCER el Informe de viaje y asistencia presentado por el **M.Sc. ANDRÉS FRANCISCO RIGAÍL CEDEÑO**, Profesor Auxiliar de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción; al **Congreso Microscopy & Microanalysis M&M 2015**, en la Universidad de Massachusetts en la ciudad de Portland-Oregón, del 02 al 05 de agosto del año en curso; y, a varias reuniones en la Universidad de Massachusetts en Lowell, Massachusetts, Estados Unidos de Norteamérica, del 06 al 08 de agosto de 2015; contenido en el adjunto (01 fj.) del **Oficio ARC-0207-2015** del 13 de agosto del 2015, que dirige al Rector, M.Sc. Sergio Flores Macías.

- 15-08-366.-** CONOCER el Informe de viaje y asistencia presentado por el ***Ph.D. KLÉBER FERNANDO BARCIA VILLACRESES***, Director de la Secretaría Técnica de Aseguramiento de la Calidad; al ***Programa de formación en Gestión y Liderazgo en Educación Superior***, desarrollado en la Universidad del Rosario, Sede Regional IGLU en la ciudad de Bogotá-Colombia, del 03 al 07 de agosto de 2015; contenido en el adjunto (02 fjs.) del **Oficio Nro. ESPOL-STAC-OFC-0147-2015** del 14 de agosto del 2015, que dirige al Rector, M.Sc. Sergio Flores Macías.
- 15-08-367.-** CONOCER el Informe de viaje y asistencia presentado por el ***M.Sc. EFRÉN HERRERA MUENTES***, Profesor Titular Auxiliar 1 de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación; al ***Curso de Liderazgo y Gestión Universitaria***, desarrollado en la Universidad del Rosario, Sede Regional IGLU en la ciudad de Bogotá-Colombia, del 03 al 07 de agosto de 2015; contenido en el adjunto (03 fjs.) del **Oficio s/n** del 17 de agosto del 2015, que dirige al Rector, M.Sc. Sergio Flores Macías.
- 15-08-368.-** CONOCER el Informe de viaje y participación presentado por la ***Ph.D. CECILIA ALEXANDRA PAREDES VERDUGA***, Vicerrectora Académica; a la **Conferencia Anual de Laccei**, en la ciudad de Santo Domingo-República Dominicana, y a la **Conferencia Anual de Congreso Microscopia y Materiales 2015**, en la Universidad de Massachusetts en la ciudad de Portland-Oregón-Estados Unidos de Norteamérica, eventos realizados del 27 de julio al 06 de agosto del año en curso; contenido en el adjunto (03 fjs.) del **Oficio VRA-043** del 07 de agosto del 2015, que dirige al Rector, M.Sc. Sergio Flores Macías.
- 15-08-369.-** CONOCER el Informe de viaje y asistencia presentado por el ***Ph.D. PETER DARWIN IZA TOAPANTA***, Director Departamento Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas; al ***Curso de Liderazgo y Gestión Universitaria IGLU-2015***, desarrollado en la Universidad del Rosario, Sede Regional IGLU en la ciudad de Bogotá-Colombia, del 03 al 07 de agosto de 2015; contenido en el adjunto (05 fjs.) del **Oficio D.F.-136** del 14 de agosto del 2015, que dirige al Rector, M.Sc. Sergio Flores Macías.

NOTA: Estas Resoluciones pueden ser consultadas en la dirección de Internet:

www.dspace.espol.edu.ec